

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II № 306 Bellavista, Teléfono: 469–0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 107-2016-CF-FIIS

Callao, 22 de Marzo 2016

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 27 de Enero 2016, respecto a la adenda del "CONVENIO ESPECÍFICO DF COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MASTER EN INGENIERÍA DE MÁQUINAS -MASIMAQ S.A.C".

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de acuerdo al Estatuto de la UNAC y de la Ley Nº 30220 puede firmar convenios con instituciones públicas o privadas en beneficio de la Universidad.

Que, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria de fecha 27 de Enero del 2016, se acordó aprobar la tercera adenda del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MASTER EN INGENIERÍA DE MÁQUINAS -MASIMAQ S.A.C".

El Consejo de Facultad en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1° APROBAR, la tercera adenda del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MASTER EN INGENIERÍA DE MÁQUINAS -MASIMAQ S.A.C", el cual consta de 04 Cláusulas y cuyo contenido se adjunta a la presente Resolución y forma parte integrante de la misma.
- 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al VRA, VRI, SG y a las Dependencias Internas FIIS, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO VICTÓR ROCHA FERNÁNDEZ DECANO